

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 22 de enero del año 2024

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2024-MDC.CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo.

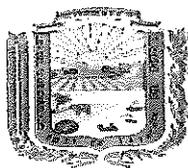
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos VII y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiaridad y que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2024, Respecto al Segundo Punto, toma la palabra la presidenta de la sesión Yuvicza Lilliana Zarate Martinez y señala que se debe conformar una comisión investigadora sobre el uso de la maquinaria pesada, esto se sustenta en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 9, Numeral 22; que, señala, que el Concejo Municipal está facultado para designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

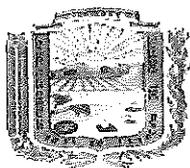
Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 22 de enero del año 2024

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2024-MDC.CM

recomendaciones orientadas a corregir normas políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras se requiere el voto de no menos del 25% del total de los miembros hábiles del concejo, los informes de las comisiones son públicas y puestas en consideración del Concejo Municipal, los regidores tienen facultad para fiscalizar, esa es nuestra función y atribución y no podemos omitir nuestras funciones fundamentamos nuestro pedido en la denuncia pública realizada por los vecinos a través de un medio de comunicación como es La Hechicera y también porque nosotros mismos como regidores hemos solicitado información sobre el uso y estado y funcionamiento de la maquinaria y hasta hoy se nos ha atendido el pedido; señores regidores, nosotros hemos venido pidiendo información desde el 4 de septiembre y hasta la fecha no nos hacen llegar la información por eso la conformación de la comisión investigadora sobre el uso de la maquinaria pesada va a servir de mucho para esclarecer no para hacerle daño al Alcalde, sino para esclarecer las denuncias públicas y demostrarle a la comunidad que no tenemos nada que esconder, demos transparencia en los actos de la gestión municipal, investigar no significa acusar es para esclarecer los hechos materia de denuncia; para ello, se debe constituir la comisión investigadora que la integraría tres regidores elegidos por este pleno del concejo, mediante acuerdo de concejo que contenga la facilidades por parte de los responsables de la los funcionarios de maquinarias y faciliten la información esto para realizar un buen trabajo y lógicamente la logística que se requiere para un plazo de 30 días hábiles señores, esta comisión que se va a conformar es para esclarecer no es para hacerle daño al Alcalde, quizás mucho de nosotros no queremos conformar esta comisión, según la denuncia de la prensa La hechicera la maquinaria sigue trabajando en otro sitio más no apoyando al pueblo, tenemos varios oficios por parte del pueblo de San Isidro, de Malval, de Urcos que están pidiendo la maquinaria y no se les está brindando el apoyo esta comisión va a ser para poder investigar y ver si en caso exista un acto ilícito pues nosotros vamos a informar a las entidades competentes nada más porque el trabajo es hasta ahí. Pero eso depende de los informes que hemos pedido que ya tienes de septiembre es decir cuatro meses. El otro es de diciembre de noviembre tiene mes y medio y el último que presentaba el 4 de noviembre que ha sido firmado por los tres regidores y hasta la fecha no se nos alcanza la información, yo no sé la verdad qué estará pasando por qué no nos alcanza la información esta comisión es para investigar y esclarecer los hechos en caso no hay nada igual se le informa el alcalde porque de repente el alcalde ni enterado está de los malos funcionarios ni enterado quizás



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

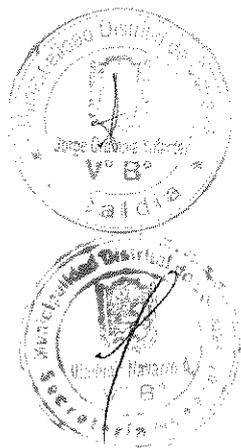
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 22 de enero del año 2024

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2024-MDC.CM



está. Entonces pido al pleno concejo que se apruebe esta comisión investigadora. Pasa al debate, toma la palabra VICTOR RAFAEL SALAZAR AMAYA y señala que ha tenido la información de que el Ministerio Público, dentro de las funciones que tiene está solicitando información respecto de los hechos materia del pedido, señala que la denuncia fue puesta en conocimiento mediante radio emisora y prensa escrita; esto se ha vuelto mediático, se ha vuelto público y cuando una noticia de esa naturaleza se vuelve pública ya no solamente no somos nosotros los que tenemos injerencia sino también el pueblo en su totalidad. Entonces la idea para no tender un choque entre opiniones yo pediría mediante la secretaría técnica se inicien los procedimientos administrativos disciplinarios; La regidora YUVICZA LILIANA ZARATE MARTINEZ, señala que puede existir una omisión de actos funcionales señala que existe una demora en remitir la información qué es lo que está haciendo el funcionario en ese sentido he vuelto a reiterar el pedido en el mes de enero, qué está haciendo el funcionario entonces qué nos puede decir fiscalía, contraloría nosotros tenemos que hacer nuestro trabajo señores les vuelvo a repetir no es hacerle daño al Alcalde como dijo el Secretario General, que si no se encuentra alguna prueba que presuntamente yo también, lo dudo; porque, lo dio a entender el secretario, a nosotros nos pueden denunciar; porque que estamos haciendo nosotros, como fiscalizadores, que es parte de nuestras atribuciones, señores cuánto tiempo ha pasado. Toma la palabra VICTOR RAFAEL SALAZAR AMAYA y señala que los regidores tenemos la base y cómo hemos pedido investigación hemos pedido llevar la investigación; si alguna vez, han pedido información aquí está nuestro cargo aquí está nuestra información, esa es nuestra forma de fiscalizar ahora que los cargos contra ellos va a ser por no haber dado o brindado la información necesaria al tiempo porque son 10 días hábiles de los cuales ya pasando, tengamos en cuenta eso tenemos fiscalización vamos a poner en tela de juicio nuestra fiscalización, toma la palabra EVITA DIOSES ALEMÁN, y señala que se debe conformar la comisión, ; La regidora YUVICZA LILIANA ZARATE MARTINEZ, señala que se va a pedir en sesión de concejo la conformación de una comisión investigadora y le refiere al regidor VICTOR RAFAEL SALAZAR AMAYA, que respuesta usted le puede dar al pueblo si de aquí saliendo de este pleno de concejo vamos a decir en un caso que no han querido aprobar la comisión investigadora fácilmente se puede hacer una denuncia por omisión a sus funciones, se va a denunciar a las personas que están en las áreas donde uno ha pedido la información que hemos solicitado simplemente yo creo que es así. Toma la palabra la regidora YESSICA PAOLA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 22 de enero del año 2024

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2024-MDC.CM

FLORES VILLEGAS y señala que esta denuncia ya la tiene fiscalía y ellos son los que van a sancionar, porque nosotros no vamos a poder sancionar, ellos son los encargados y ahí va a estar el señor secretario para que él nos informe a nosotros, como secretario técnico, toma la palabra el regidor MANUEL ISIDRO JUAREZ GHIUT y señala que debería ser fiscalía la que investigue y tomen toda la información, por último, la regidora YUVICZA LILIANA ZARATE MARTINEZ, señala que se va a ayudar a la investigación de secretario técnico disciplinario, hace señalar que el señor Víctor Rafael Salazar Amaya firmo el pedido de conformación de la comisión; se somete al voto contando con tres votos porque se rechaza el pedido de conformación de comisión investigadora emitidos por VICTOR RAFAEL SALAZAR AMAYA, MANUEL ISIDRO JUAREZ GHIUT Y YESSICA PAOLA FLORES VILLEGAS y un voto a favor emitido por EVITA DIOSES ALEMÁN, se ACUERDO: DESESTIMAR el pedido de conformación de comisión investigadora y emplazar al secretario técnico de procedimientos disciplinarios, para que inicie las acciones correspondientes;

Por las consideraciones expuestas, luego de un amplio debate y el aporte de los señores Regidores, el Pleno del Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR el pedido de conformación de comisión investigadora y emplazar al Secretario Técnico de Procedimientos Disciplinarios, para que inicie las acciones correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Corrales
Jorge A. Ordóñez Yafante
Alcalde